



NOTA IMPORTANTE ACERCA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ORGANISMOS Y USUARIOS DE CONECTA-CENTRALIZACIÓN Y AUNA

La puesta en producción de la aplicación AUNA para la tramitación de contratos basados y específicos de determinados acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición del sistema estatal de contratación centralizada, en paralelo con CONECTA-CENTRALIZACIÓN, hace necesario el mantenimiento de la información de los organismos destinatarios de la contratación centralizada y sus usuarios en ambos sistemas.

De cara a simplificar la administración de esta información, se ha desarrollado un proceso de actualización automática que permitirá replicar en AUNA los datos mantenidas en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, minimizando la doble entrada de datos en ambos sistemas.

En esta nota los usuarios administradores de organismos encontrarán información fundamental que deberán tener en cuenta para la gestión efectiva de sus organismos y usuarios en ambos sistemas.

A) Administración de usuarios

a. Consideraciones generales:

- i. La gestión de altas, bajas y modificaciones de usuarios se realizarán únicamente en CONECTA-CENTRALIZACIÓN siendo replicadas periódicamente y de forma automática en AUNA
- ii. Si bien en CONECTA-CENTRALIZACIÓN una misma persona puede tener diferentes usuarios en organismos distintos, en AUNA solo tendrá un único usuario asociado a su DNI, que agregará todos los roles de que disponga en todos los organismos en los que esté dado de alta.
- iii. Para que el proceso de sincronización de usuarios funcione debe tener en cuenta, que en CONECTA-CENTRALIZACIÓN los siguientes campos deben estar informados:
 1. DNI. Debe ser válido y corresponder con la persona dada de alta. En caso de que se indique el DNI de otra persona, dado que la autenticación de usuarios en AUNA se realiza mediante certificado electrónico o Clave-pin, no podrá acceder a esta aplicación.
 2. Cargo del usuario.
 3. El usuario debe pertenecer a un organismo que tenga informado un DIR3 válido en CONECTA-CENTRALIZACIÓN. Si el DIR 3 informado es válido, pero no está ya vigente, aunque el proceso de sincronización replicará la información del usuario, en AUNA no podrá llevar a cabo contrataciones.

b. Alta y modificación de usuarios.

- i. Las altas y modificaciones de usuarios deberán ser tramitadas por el administrador de usuarios de cada organismo en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, siendo replicados los cambios en AUNA en un plazo de 24 horas.
- ii. Debe tener en cuenta que si en CONECTA-CENTRALIZACIÓN se da de alta o modifica un usuario para una persona que ya dispone de otros usuarios en otros organismos, en AUNA existirá ya un único usuario para esa persona que agregará todos los roles en todos los organismos en los que está dada de alta. Mediante el proceso de sincronización el usuario único en AUNA:



1. Se actualizará agregando o eliminando los roles en el organismo correspondiente.
 2. Se actualizará la información general, como el cargo o los datos de contacto. A diferencia de CONECTA-CENTRALIZACIÓN, esta información es común para todos los perfiles en todos los organismos donde el usuario está dado de alta.
- c. Baja de usuario.
- i. Serán tramitadas por el administrador de usuarios de cada organismo en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, siendo replicados los cambios en AUNA en un plazo de 24 horas.
 - ii. Debe tener en cuenta que si en CONECTA-CENTRALIZACIÓN se da de baja un usuario para una persona que ya dispone de otros usuarios en otros organismos, en AUNA existirá ya un único usuario para esa persona que agregará todos los roles en todos los organismos en los que está dada de alta y que será el que se actualice eliminando los roles en el organismo correspondiente.

B) Administración de organismos

- a. Consideraciones generales:
- i. Para que el proceso de sincronización de organismos funcione, debe tener en cuenta que en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, el organismo debe tener informado un DIR3 válido y corresponder con el del organismo.
 - ii. Si el DIR 3 informado es válido, pero no está ya vigente, aunque el proceso de sincronización replicará la información del organismo, en AUNA no podrá llevar a cabo contrataciones.
- b. Alta de organismo
- i. Las altas de organismos se realizarán a través de los procedimientos definidos, en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, siendo replicadas en AUNA en un plazo de 24 horas.
- c. Modificación de organismo
- i. Información del organismo a excepción del DIR3.
 1. Los cambios se llevarán a cabo en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, siendo replicados en AUNA en el plazo de 24 horas.
 2. En AUNA se dispone de información adicional para dotar de mayor eficiencia al proceso de tramitación de propuestas de adjudicación. Los datos de Contactos, Direcciones de entrega o códigos DIR3 de facturación, se pueden parametrizar para que sean tomados por defecto en las propuestas de adjudicación sin necesidad de completarlos para cada una de ellas. Estas informaciones podrán ser editados por el administrador de organismo directamente en AUNA.
 - ii. Modificación del DIR3 del organismo. El cambio se solicitará a través de CONECTA-CENTRALIZACIÓN.